

0000001

00018557

**NOTARIA TRIGESIMA NOVENA**

**REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "U.E.S. UNIDADES ESPECIALES DE SEGURIDAD CIA. LTDA.", Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES**



RAZÓN: En cumplimiento a lo resuelto por la Superintendencia de Compañías, contenida en la Resolución No. 08 g-ij-0006427 de fecha 24 de septiembre del año 2008, que en el artículo primero resuelve aprobar la reforma de estatutos de la compañía U.E.S. UNIDADES ESPECIALES DE SEGURIDAD CIA. LTDA.. Tomo nota de dicha Resolución al margen de la presente matriz.- En Quito, 08 de Octubre del año 2008.-

**QUE OTORGAN:**

**JESÚS OLIVER HERRERA HERRERA Y GEORGINA PATRICIA MANTILLA GUTIERREZ**

**A FAVOR DE:**

**EDUARDO RENE GONZALEZ FLORES**

**CUANTIA: USD \$ 3.336,00**

**Di: 3 copias**

**(LEGT)**

*Di 5 copias 9-02-2011*

**ESCRITURA NÚMERO: DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS (2866)**

*Di 9 copias 24-03-2011*

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día diecinueve de agosto del año dos mil ocho, ante mí doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte en calidad de CEDENTES los cónyuges señores Jesús Oliver Herrera Herrera y Georgina Patricia Mantilla Gutiérrez, por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de CESIONARIO el señor Eduardo René González Flores, casado, por sus propios derechos. Además comparece el mismo señor Eduardo González Flores, a nombre y representación de la compañía U.E.S. UNIDADES ESPECIALES DE SEGURIDAD CIA. LTDA., en su

**Dr. Fernando Arregui Aguirre**  
**NOTARIO**

calidad de Gerente General y como tal representante legal, conforme consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante, y debidamente autorizado. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados los primeros en esta ciudad, y el señor Eduardo González Flores domiciliado en la ciudad de Guayaquil y de tránsito por esta ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes de conocerles doy fe por haberme presentado sus documentos de identidad, y me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **Señor Notario:** En el registro de escrituras públicas de la notaría a su cargo, sírvase agregar una más que contenga la Reforma de los Estatutos y cesión de participaciones de la compañía limitada U.E.S. UNIDADES ESPECIALES DE SEGURIDAD CIA. LTDA., la misma que se encuentra contenida al tenor de las siguientes cláusulas. **PRIMERA. COMPARECIENTE.** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública en su calidad de cedentes el señor Jesús Oliver Herrera Herrera y su conyugue señora Georgina Patricia Mantilla Gutiérrez y en calidad de cesionario el señor Eduardo René González Flores; el señor Eduardo René González Flores en su calidad de Gerente General y por tanto su representante legal de la compañía U.E.S. UNIDADES ESPECIALES DE SEGURIDAD CIA. LTDA., calidad que acredita con la copia de su nombramiento que legalmente inscrito acompaña, y además, expresamente facultado por la Junta Extraordinaria de socios de la empresa en sesión del quince de agosto del año dos mil ocho.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, y tiene su domicilio en la ciudad de Guayaquil. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.** - A) La compañía U.E.S. UNIDADES ESPECIALES DE SEGURIDAD CIA.

LTDA.,  
junio d  
Notario  
Superior  
cantón  
Escritura  
el doc  
Guaya  
debid  
ocho  
otorga  
Aycar  
Aume  
debid  
veint  
de Si  
agosto  
el ar  
de la  
CIA  
la aj  
el R  
cinc  
part  
señ  
Go:  
Ext  
int

0000002

00018553

## NOTARIA TRIGESIMA NOVENA



...CIA LTDA., se constituyó por Escritura Pública otorgada el veintidós de junio del dos mil cinco, ante el doctor Piero G. Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, aprobada por el señor Superintendente de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el diez de agosto del dos mil cinco.- B).- Mediante Escritura Pública otorgada el veintidós de junio del dos mil seis, ante el doctor Piero G. Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, se Reformo los Estatutos, la que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el ocho de agosto del dos mil seis. C).- Mediante Escritura Pública otorgada el quince de febrero del dos mil siete, ante el doctor Piero G. Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, se Aumento el Capital y Reformo los Estatutos, la que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintinueve de marzo del dos mil siete. D).- La Junta Extraordinaria de Socios de la nombrada compañía en sesión celebrada el quince de agosto del año dos mil ocho, resolvió lo siguiente: UNO.- Reformar el artículo SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL de los Estatutos Sociales de la compañía U.E.S. UNIDADES ESPECIALES DE SEGURIDAD CIA. LTDA., en concordancia con lo que expresa el Reglamento para la aplicación del Mandato Constituyente Número Ocho, publicado en el Registro Oficial Número Trescientos cincuenta y tres (353) de junio cinco del dos mil ocho.- DOS.- Se resolvió sobre la cesión total de participaciones 3.336 (Tres mil trescientas treinta y seis) por parte del señor Jesús Oliver Herrera Herrera en favor del señor Eduardo René González Flores, según lo aprobado de manera unánime en la Junta Extraordinaria de Socios y como consta en el nuevo cuadro de integración de capital, que forma parte de la misma.- TRES.- De la

Dr. Fernando Arregui Aguirre  
NOTARIO

misma manera el organismo supremo de la compañía resolvió en dicha reunión autorizar expresamente al Gerente General de la compañía, a fin de que otorgue la presente escritura y finiquite todos los tramites necesarios para su legalización. TERCERA. OTORGAMIENTO.- Con todos los antecedentes expuestos, el compareciente en la calidad que ha invocado de Gerente General y por tanto representante legal de U.E.S. UNIDADES ESPECIALES DE SEGURIDAD CIA. LTDA., tiene a bien en declarar lo siguiente. UNO.- Declara que los Estatutos de la Empresa han sido reformados en el artículo SEGUNDO, en los términos que constan pormenorizados en el Acta de la Junta Extraordinaria del quince de agosto del año dos mil ocho, el que se agrega como documento habilitante de esta Escritura Pública. DOS.- Se haga constar la cesión total de participaciones 3.336 (Tres mil trescientas treinta y seis) por parte del señor Jesús Oliver Herrera Herrera y señora Georgina Patricia Mantilla Gutiérrez, quienes en su calidad de cedentes declaran y expresan su voluntad de ceder en favor del señor Eduardo René González Flores, según lo aprobado de manera unánime en la Junta Extraordinaria de Socios y como consta en el nuevo cuadro de integración de capital, que forma parte de la misma.- TRES.- Declara que su representada, a la fecha de la escritura, no es contratista del estado ni de ninguna de sus instituciones. CUATRO.- Así mismo declara el compareciente señor Eduardo René González Flores, que todos los socios de la compañía U.E.S. UNIDADES ESPECIALES DE SEGURIDAD CIA. LTDA., son de nacionalidad ecuatoriana. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas necesarias para la total eficacia de esta clase de instrumentos públicos. Hasta aquí la minuta firmada por el doctor Mario Araujo Salgado, abogado con

matrícul:  
de abog  
pública  
todos lo  
la prese  
firman c

JESÚS  
C.C./7

GEOR  
C.C.

EDUA  
C.C.

Dr. I  
NO

0000003

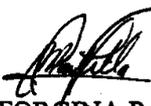
0001855~

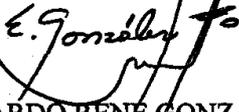
# NOTARIA TRIGESIMA NOVENA



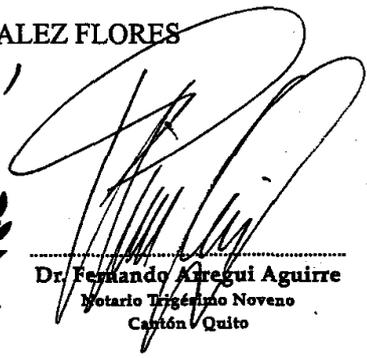
matrícula profesional número tres mil ochocientos sesenta del Colegio de abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso.- Y leída que les fue íntegramente la presente por mi el Notario, a los comparecientes, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

  
JESÚS OLIVER HERRERA HERRERA  
C.C. 170960868-9

  
GEORGINA PATRICIA MANTILLA GUTIERREZ  
C.C. 171060970-0

  
EDUARDO RENE GONZALEZ FLORES  
C.C. 170892986-1



  
Dr. Fernando Arregui Aguirre  
Notario Trigésimo Noveno  
Cantón Quito

Dr. Fernando Arregui Aguirre  
NOTARIO

00018560

el 20 de Abril del 2007

ERNEL.  
**DO RENE GONZALEZ FLORES**

Consideraciones:

Se le comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la  
**U.S. UNIDADES ESPECIALES DE SEGURIDAD CIA. LTDA.**,  
celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a Usted para que  
de el cargo de **GERENTE GENERAL, POR EL PERIODO DE CINCO**  
contemplado en el Estatuto Social según el cual usted ejercerá la  
ción Legal, Judicial y Extrajudicial de la **Compañía de manera individual**,  
as atribuciones dentro del marco legal, estatutario, o falta suya si  
o actuara el Presidente. Usted reemplaza al señor **JESUS OLIVER**  
**RA HERRERA.**

La **U.S. UNIDADES ESPECIALES DE SEGURIDAD CIA. LTDA.**  
fue creada mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Tigesina del  
Canton, Dr. Piero G. Aycart Vincenzini, el 12 de Junio del 2003, e  
se inscribió en el Registro Mercantil del mismo Canton, el 10 de Agosto del 2003.

**P. ALVAREZ PALLAROSO**  
**NOTARIA AD-HOC DE LA JUNTA**

el 20 de Abril del 2007

CON: Acepte desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la  
**U.S. UNIDADES DE SEGURIDAD CIA. LTDA.**, para el cual he sido

**DO RENE GONZALEZ FLORES.**

29861

00018561 0000004

ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE  
U.E.S. UNIDADES ESPECIALES DE SEGURIDAD CIA. LTDA.  
CELEBRADA EL 15 DE AGOSTO DEL 2008

oficinas de U.E.S. UNIDADES ESPECIALES DE SEGURIDAD CIA. LTDA., ubicadas en la calle Boyacá 1535 y Clemente Ballén, de la ciudad de Guayaquil domicilio principal de la compañía, hoy viernes 15 de Agosto del 2008, se reúnen los socios de la compañía, señores: señores Flores Newman Rolando, poseedor de 3.332 participaciones sociales de un dólar cada una, señora Alexandra Julieta Alarcón Benalcázar, poseedora de 3.332 participaciones sociales de igual valor y señor Jesús Oliver Herrera Herrera, poseedor de 3.336 participaciones del mismo valor, resultando que asisten socios que alcanzan el 100%, según la lista de asistentes que forma parte del expediente de la presente Junta Extraordinaria. En la sesión la señora Alexandra Julieta Alarcón Benalcázar, Presidente de la compañía y como Secretario el gerente general señor Eduardo René González Flores. La señora Presidente dispone que por Secretaría se de lectura a la convocatoria entregada a cada uno de los socios de esta ciudad de Guayaquil, el 1 de Agosto del 2008, documento que dice lo siguiente:

CONVOCATORIA SE CONVOCA A JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE U.E.S. UNIDADES ESPECIALES DE SEGURIDAD CIA. LTDA. De conformidad con lo estipulado en los Estatutos, se convoca a los socios a la Junta Extraordinaria de Socios a realizarse el día viernes 15 de Agosto del 2008 a las 15H00 en el local de la compañía ubicada en la calle Boyacá 1535 y Clemente Ballén, de la ciudad de Guayaquil, con la finalidad de conocer el siguiente orden del día: 1.- Tratar sobre la reforma del Objeto Social de la compañía en concordancia con lo que expresa el Reglamento para la aplicación del Mandato Constituyente publicado en el Registro Oficial No. 353 de junio 5 del 2008. 2.- Conocimiento y resolución sobre la cesión de participaciones del señor Jesús Oliver Herrera Herrera a favor del señor Eduardo René González Flores. 3.- Resolución sobre la autorización al Gerente General para el otorgamiento de la escritura pública que contenga lo resuelto en la Junta Extraordinaria de Socios, Eduardo González, GERENTE GENERAL SECRETARIO, Guayaquil, Agosto 1, del 2008. Una vez transcrito y aprobado el orden del día, la señora Presidente dispone se pasen a tratar los puntos constantes en la agenda uno por uno. La sesión se desarrolló de la siguiente forma:

TRATAR SOBRE LA REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EN CONCORDANCIA CON LO QUE EXPRESA EL REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DEL MANDATO CONSTITUYENTE No.8, PUBLICADO EN EL REGISTRO OFICIAL No. 353 JUNIO 5 DEL 2008.- El señor Gerente General informa a los socios que debido a que la Asamblea Constituyente aprobó la aplicación del Mandato No. 8 y en cumplimiento al Reglamento para la aplicación del mismo, publicado en el Registro Oficial No. 353, del jueves 5 de junio del 2008, se hace necesario concordar el objeto social de nuestra compañía con lo que exige dicho Mandato, razón por la que el Ministerio del Trabajo y Empleo exige dicho cumplimiento para poder extender la autorización correspondiente. Que en vista de lo expuesto el Artículo segundo del Estatuto para lo venidero dirá lo siguiente: " ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- El objeto de la compañía es la realización de actividades

NUMERO DE REPERTORIO: 2703  
FECHA DE REPERTORIO: 30/may/2008  
HORA DE REPERTORIO: 10:00



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
1.- Certifica: que con fecha treinta de Mayo del dos mil siete  
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía U.E.S.  
UNIDADES ESPECIALES DE SEGURIDAD CIA. LTDA., a favor  
de EDUARDO RENE GONZALEZ FLORES, a foja 59.757, Registro  
Mercantil número 10.691.- 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja  
90.866, del Registro Mercantil del 2.005, al margen de la inscripción  
respectiva.

ORDEN: 27031

.....

.....

.....

.....

*Zoila Cedeno*

**AB. ZOILA CEDEÑO CELLA**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**ENCARGADA**

REVISADO POR:

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA - En  
aplicación a la Ley Notarial DOY  
FE que la fotocopia que antecede es  
conforme con el original que me fue  
presentado en el día 29 de mayo del 2008

29 de mayo del 2008



*Ximena Burgos*  
**Dra. Ximena Burgos de...**  
**NOTARIA TRIGESIMA SEXTA**  
**DEL CANTON GUAYAS**

*[Handwritten signature]*

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA - En  
aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la  
fotocopia que antecede, es fiel compulsa del  
documento que me fue presentado  
en 29 de mayo del 2008  
Quito a 19 AGO 2008  
**Dr. Fernando Estrella**  
**Notario Trigesimo Sexto**  
**Cantón Guayaquil**



las oficina  
la calle 'Bo  
compañía, l  
Flores l  
señora  
ales de.  
cipacion  
de asist  
de la ses  
na como t  
sidente di  
socio de  
ente:  
ENVOCA  
UNIDADES  
los Estatu  
mes 15 d  
acá 1535  
mente or  
cordanci  
public  
olución s  
señor E  
geral par  
aordina  
Guayaquil,  
ente  
ción se de  
TRATA  
NCORE  
MANI  
TUNIO  
sambla  
parlamenta  
Junio de  
tresa di  
plimie  
tesado  
FUND

0000005

00018562

plementarias de vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte de valores; investigación; seguridad, en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y, el monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma. La compañía operará directamente, a través o en asocio de otras firmas o personas jurídicas nacionales o extranjeras. La compañía está en capacidad de otorgar o aceptar agencias, distribuciones y representaciones de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras relacionadas con su objeto social. Para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá realizar toda clase de actos o contratos civiles y mercantiles permitidos por las leyes ecuatorianas y que no tengan vinculación con el objeto propuesto." Luego de la aprobación de manera unánime queda concluido el tratamiento del primer punto del orden del día.



**CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL SEÑOR JESÚS OLIVER HERRERA HERRERA A FAVOR DEL SEÑOR EDUARDO RENE GONZÁLEZ FLORES.** Toma la palabra el socio señor Jesús Oliver Herrera Herrera y manifiesta que es su interés separarse de la Compañía y ceder la totalidad de sus participaciones 3.336 (Tres mil trescientos treinta y seis) a favor del señor Eduardo René González Flores, en razón de que desea dedicarse a tiempo completo a sus actividades profesionales, por lo expuesto la sala entro ha dilucidar sobre la propuesta del indicado socio, luego de lo cual se acepta de forma unánime la decisión tomada por el señor Jesús Oliver Herrera Herrera y se procede a entregar el valor acordado por las participaciones por parte del señor Eduardo René González Flores.

El señor Eduardo René González Flores, Gerente General de la compañía manifiesta que el nuevo cuadro de integración de capital queda de la siguiente manera:

#### CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

Nombre Socios	Capital Cedente		Cesionario		Nuevo No.	
	Particip.	Particip.	Particip.	Particip.	Capital	Particip
Newman R. Pozo Flores	3.332				3.332	3.332
Alexandra Julieta Alarcón B.	3.332				3.332	3.332
Jesús Oliver Herrera Herrera	3.336	3.336			0	0
Eduardo René González Flores			3.336		3.336	3.336
<b>TOTAL</b>	<b>10.000</b>	<b>3.336</b>	<b>3.336</b>		<b>10.000</b>	<b>10.000</b>

Terminado este punto la señora Presidente pide se trate el tercer punto del orden del día.

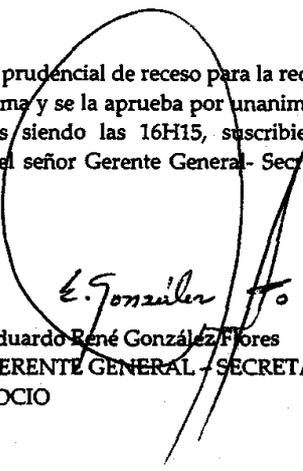
**RESOLUCION SOBRE LA AUTORIZACIÓN AL GERENTE GENERAL PARA EL OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTENGA LO RESUELTO EN LA JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS.**- En referencia a este punto interviene la señora Alexandra Julieta Alarcón Benalcázar Presidente, quien expone y solicita expresamente a la junta se autorice al señor Gerente General, para que en uso de esta autorización otorgue la escritura que contenga todo lo aprobado en esta junta extraordinaria de socios. Luego de varias intervenciones la junta extraordinaria por unanimidad autoriza expresamente al señor Eduardo

00018563

...González Flores, Gerente General de la compañía para que formalice de la manera  
...urgente en una Notaria y otorgue la escritura que contenga las resoluciones tomadas en esta  
...rita.

...inmediato la señora Presidente concede un tiempo prudencial de receso para la redacción de  
...presente Acta, hecho lo cual se da lectura de la misma y se la aprueba por unanimidad. Con  
...que concluye la Junta Extraordinaria de socios siendo las 16H15, suscribiendo para  
...asistencia la señora Presidente, conjuntamente con el señor Gerente General - Secretario que  
...rifica.

  
Alejandra Julieta Alarcón Benalcázar  
PRESIDENTE  
SOCIA

  
Eduardo René González Flores  
GERENTE GENERAL - SECRETARIO  
SOCIO

0000006  
00018564



CIUDADANIA\*PSA 170802986-1  
GONZALEZ FLORES EDUARDO RENE  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
02 SEPTIEMBRE 1964  
014-1 0955 11059 M  
PICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1964

*E. Gonzalez*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V2333V3222  
CASADO LIZ MARIA FIGO DIAZ  
SUPERIOR POLICIA  
ERNESTO GONZALEZ  
EDITH FLORES  
QUITO 08/02/2006  
08/02/2018  
REN 1778664



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CENSUACION

CIUDADANIA No. 171060970-0

**MANTILLA GUTIERREZ GEORGINA PATRICIA**  
**PICHINCHA/QUITO/SAN ANTONIO**

24 ABRIL 1969

FECHA DE NACIMIENTO / 0021 00062 F  
 RES. D.N. / ACT. / EDAD

**PICHINCHA/QUITO**  
**SAN ANTONIO 1969**




00018565

EQUATORIANA\*\*\*\*\* E33312242

CASADO **JESUS OLIVER HERRERA HERRERA**

SECRETARIA **COMERCIANTE**

**JUAN YANIAS MANTILLA**

**YOLANDA HERRERA GUTIERREZ**

QUITO 05/07/2005

FECHA DE CASAMIENTO

FORMA No. **REN 1513553**

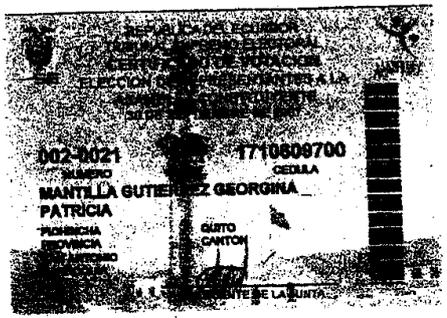
Pch



002-0021 1710609700

MANTILLA GUTIERREZ GEORGINA  
 PATRICIA

PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTON



0000007

00018566

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEPULA DE \_\_\_\_\_

NOMBRE Y APELLIDOS \_\_\_\_\_

FECHA DE NACIMIENTO \_\_\_\_\_

LUGAR DE NACIMIENTO \_\_\_\_\_

MES \_\_\_\_\_

DIAS \_\_\_\_\_

LUGAR Y AÑO DE REGISTRO \_\_\_\_\_

*[Signature]*  
 FIRMA DEL DENUNCIADO



NACIONALIDAD \_\_\_\_\_

ESTADO CIVIL \_\_\_\_\_

INSTRUCCION \_\_\_\_\_

PROFESION \_\_\_\_\_

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE \_\_\_\_\_

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE \_\_\_\_\_

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN \_\_\_\_\_

FECHA DE VALIDACIÓN \_\_\_\_\_

*[Signature]*  
 FIRMA DE LA AUTORIDAD

*[Fingerprint]*  
 PUNTO DE IDENTIFICACION

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION

Emision el 30 de Septiembre del 2007

170968868-9 0021 - 17

HERRERA HERRERA JESUS OLIVER  
 PICHINCHA QUITO

BANCION Males 16 CostaRep. 8 ValUSD: 24

TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA - 041001

19/09/2008 12:01:48

0797103

Se otorgó ante mi, doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito, en fe de ello confiero esta **SEPTIMA COPIA** ✓



**CERTIFICADA**, de la escritura número 2866-2008, que contiene el **FORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "U.E.S. UNIDADES ESPECIALES DE SEGURIDAD CIA. LTDA."**, Y CESION DE PARTICIPACIONES, que otorgan los señores JESUS OLIVER HERRERA HERRERA Y GEORGINA PATRICIA MANTILLA GUTIERREZ, se confiere copia solicitada por el señor Robinsón Taipe, firmada y sellada en Quito, a veintinueve de marzo del año dos mil once.-



*[Handwritten Signature]*  
.....  
**Dr. Fernando Arregui Aguirre**  
Notario Trigésimo Noveno  
Cantón - Quito









0000316

NUMERO DE REPERTORIO: 11.090/  
FECHA DE REPERTORIO: 24/feb/2011  
HORA DE REPERTORIO: 12:59

**LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.- **Certifica:** que con fecha once de abril del dos mil once, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No 08-G-IJ-0006427, dictada el 24 de septiembre del 2008, por la **Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. María Anapha Jiménez Torres**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma del Estatuto de la compañía U.E.S. UNIDADES ESPECIALES DE SEGURIDAD CIA. LTDA.**, de fojas 284 a 301, Registro de Vigilancia y Seguridad Privada número 17.- 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- 3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley bajo el número 125-C un extracto de la presente escritura pública.- 4.- Certifico que con fecha de hoy, queda inscrita la escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales dentro del capital social de la compañía **U.E.S. UNIDADES ESPECIALES DE SEGURIDAD CIA. LTDA.**, autorizada por el Dr. Fernando Arregui Aguirre, Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito, el día 19 de agosto del 2008, mediante la cual **JESUS OLIVER HERRERA HERRERA** autorizado por su cónyuge **Georgina Patricia Mantilla Gutiérrez**, cede 3.336 participaciones sociales a favor **EDUARDO RENÉ GONZÁLEZ FLORES**, todas las participaciones tienen un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América.- 5.- Se tomó nota de la cesión de participaciones a fojas 715 y 315 del registro de Vigilancia y Seguridad Privada de 2.005 y 2.007 en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.-



ORDEN: 11090



REVISADO POR  
*[Signature]*



*[Signature]*  
**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
JESUS OLIVER HERRERA HERRERA	3.336	EDUARDO RENÉ GONZÁLEZ FLORES